



AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2017 sobre aprobación inicial de modificación puntual n.º 1/2016 de las Normas Subsidiarias. (2017081894)

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2017, el expediente para la modificación puntual número 1/2016, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada, a instancia del Ayuntamiento de La Zarza, por el equipo redactor de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio dependiente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, consistente en la revisión de una categoría de uso industrial permitido en suelo no urbanizable. Y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público, por período de 45 días, a efectos urbanísticos, para posibles reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento, en horas de oficina.

El expediente está a disposición del cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura o en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Zarza.

La Zarza, 7 de diciembre de 2017. El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.